



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RDO NRO. 631304003001-2021-00172-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.457

1

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 479 del 17 de abril de dos mil veintitrés **SURTE EFECTOS LEGALES** por no existir constancia de embargo anterior sobre los mismos bienes. De conformidad con lo establecido en el Artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEZ

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0a844232a8268d6a14f15e6d8b5f20bc87baeb5b087dbe544611dd5dbd4f96**

Documento generado en 30/05/2023 04:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>